



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 527

FECHA	12 DE MAYO DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	HEREDEROS CAUSANTE JEISON ENRÍQUEZ MUÑOZ
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00181-00

De la revisión del expediente, se avizora que por secretaría se dio cumplimiento al Registro de Emplazamiento dispuesto en auto del 13 de septiembre de 2022, cuyo término culminó el 09 de marzo de 2023, por lo que se procede a nombrar como curador de los herederos indeterminados del causante Jeison Enríquez Muñoz, a la abogada **ANA MARÍA GÓMEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1097039268, titular de la tarjeta profesional N° 293055 del C.S.J., correos reportados, ortizambranoabogados@gmail.com - anamaria.0502@hotmail.com celulares 3168763029 – 3112155015, quien desempeñará el cargo de manera gratuita y el cual es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en tal calidad en más de cinco (5) procesos.

Se le notificará personalmente a la abogada a través del correo electrónico, quien solo dentro de los tres (3) días siguientes, podrá informar al Juzgado si existe alguna causal que la imposibilite para ejercer el cargo, de lo contrario se entenderá que acepta y empezará a correr el término de traslado conforme la notificación personal efectuada bajo lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, notifíquese a la menciona doctora de su designación a través del correo electrónico conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitiendo reproducción de la demanda, anexos, subsanación y auto admisorio.

Déjense **por secretaría** las constancias respectivas en el expediente y de ser el caso téngase contacto con la abogada para verificar la remisión del mismo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c89a45e07efb6a6eb7666b37fc82d25ab331911e3b911fd13d8f95e4bc9bdbb**

Documento generado en 12/05/2023 03:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>